

**COMPRA VÍA CONVENIO MARCO
COMPUTADORES, ESCUELA TERRITORIO
ANTÁRTICO.**

Resolución N° 45 / 2016

San Miguel, 13 de Septiembre de 2016

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 119/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, de don Juan Esteban Montero Arratia, Director de la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita gestionar la compra de 10 computadores para la sala de informática SEP de la Escuela Territorio Antártico.

La compra se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2016, Dimensión: Gestión de recursos; Acción: Compra de recursos tecnológicos e insumos; Área: Gestión de recursos.

2.- El Memorándum N°684/2016, de fecha 29 de junio de 2016, de doña Ruth Carillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barros, mediante el cual solicita gestionar la compra de 10 computadores, a través de la modalidad Convenio Marco con cargo al Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2016 de la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel.

3.- El Memo N° 28, de 12 de septiembre de 2016, de don Marcelo Garay Huenulef, mediante el cual solicita Resolución de compra de 10 computadores para la Escuela Territorio Antártico SEP 2016, justificando la decisión de compra.

4.- La Providencia N°2767/2016, de fecha 13 de Septiembre de 2016 de este Secretario General, solicitando se gestione la compra vía convenio marco de 10 computadores para la Escuela Territorio Antártico, por las unidades encargadas.

CONSIDERANDO:

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y la urgente necesidad de comprar equipos informáticos para la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Educativo, haciendo uso de los fondos SEP, y a las acciones establecidas, en particular para reforzar la sala de informática del establecimiento municipal.

2.- Que, realizar la compra mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Y, teniendo presente, las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

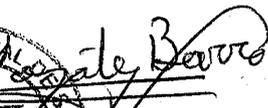
RESUELVO:

1.- **Autorizase** la compra vía Convenio Marco, de diez computadores para la Escuela Territorio Antártico de la comuna de San Miguel, a la **Empresa Atem**, según el siguiente detalle y bajo los siguientes códigos:

Descripción	Cantidad	ID
ALL IN ONE HP PROONE 400 (T4L64LT) UNIDAD	10	1314092

2.- El encargado de licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA GENERAL
CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


LGN.

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Encargado Licitaciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.